



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS CERTIFICA

CONSOLIDACIÓN DE DATOS SOLICITADOS VERIFICACION E-KOGUI PRIMER SEMESTRE 2018

1. Ingreso y Retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de Usuarios	100%
Argumente de ser necesario el resultado: Se retiró para el primer semestre de 2018 una persona del rol de Jefe de Control Interno y se vinculó una persona en su reemplazo. Se realizó el correspondiente reporte. Además, se desvincularon del sistema dos (2) abogados. Aparece registrado en el sistema en el 2017, un apoderado que, según reporte del Administrador, fue activado en 2018.	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la entidad durante	7
Argumente de ser necesario el resultado: Se capacitaron por parte del Administrador los siete (7) apoderados que registraron información en el sistema en el primer semestre de 2018.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
1.) Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	80%
2.) Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	0%
3.) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	60%
4.) Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable / Desfavorable)	64%
5.) Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
6.) Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad tengan incorporada la provisión contable.	65%
7.) Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema	





tengan incorporado el documento que soporta la actuación respectiva.	0%
8.) Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el Sistema.	0%
Argumente de ser necesario el resultado:	
<p>1.) La OAJ presentó informe de casos radicados la entidad en el primer semestre de 2018, encontrando veinte (20) casos. Se realizó la verificación de la situación de los veinte casos confrontando información en el sistema en el Rol de Jefe de Control Interno. Se encuentran de los veinte (20) casos, dieciséis (16) radicados en el sistema. El 80%.</p> <p>2.) La OAJ informó que solo se ha presentado en la entidad un proceso arbitral en un período anterior que no está activo y se verificó que se encuentra radicado en el sistema.</p> <p>3.) La OAJ reporto informe de solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el primer semestre de 2018, son ciento cuarenta y una (141). Se verifica muestra de quince (15) Casos, de los cuales nueve (9) se encuentran relacionados en el Excel de e-Koguí. El 60%.</p> <p>4.) Se realizó la verificación de la totalidad los procesos judiciales y arbitrales terminados el primer semestre de 2018: Total: catorce (14) casos judiciales, conforme al reporte de Excel remitido por la OAJ. No se presentó ningún caso arbitral, ni iniciado ni terminado en este período.</p> <p>No obstante, aun cuando no es del período, el único proceso arbitral registrado, no tiene documento o dato en el sistema que indique el resultado de este.</p> <p>De los 14 casos judiciales terminados que se reportaron por la OAJ, tres (3) no aparecen registrados en el sistema E-KOGUI, conforme a lo verificado en el "Rol Jefe de Control Interno". Dos (2) no aparecen como procesos terminados, pues los dos aparecen sin fallo, pero como procesos aún activos. En los restantes nueve (9) se encuentran radicados los fallos en el sistema, así: Ocho (8) como favorable, uno (1) como desfavorable. Del total de casos 14 terminados solo 9 tienen registro claro del fallo. El 64%.</p> <p>5.) La OAJ remitió Excel con la relación de ciento cuarenta y un (141) solicitudes de conciliaciones, con las sesiones del comité comprendidas entre el 14 de febrero y el 20 de junio de 2018, período a certificar, adicionalmente las fichas técnicas documentadas, frente a las cuales se tomó una muestra de quince (15) casos para contrastar la relación enviada con las fichas reportadas y los datos registrados en el sistema e-Koguí. Se verificó en el Excel que reporta el Sistema e-KOGUI, que no aparece el registro de si procedió o no procedió la conciliación. Se consulta con el Rol Administrador, e indicaron que dentro del período (Primer semestre 2018), y las fichas fueron remitidas a la ANDJE, para la citación a los comités, de conformidad con las instrucciones. Por lo anterior en el "Rol de jefe de la Oficina de Control Interno" no se encuentro dicho reporte.</p> <p>6.) De los veinte (20) casos reportados como activos por la OAJ para el primer semestre de 2018, dieciséis están registrados en el sistema y al verificar el registro de la provisión contable y calificación del riesgo, se encuentra trece (13) con registro y tres (3) sin datos. Así las cosas, de 20 casos activos para el primer semestre de 2018, solo trece (13) tienen registrada la provisión contable y la calificación del riesgo.</p> <p>7.) Se verificó en el sistema la existencia de información sobre "Arbitramentos" para cotejar si se incorpora el documento soporte de la actuación, pero</p>	





no existen procesos registrados en el periodo.

Se consultó con la OAJ que reportó no tener ningún arbitramento vigente, (precisan que solo se ha llevado un proceso arbitral en la entidad, que inició en el año 2014 cuyo laudo arbitral se profirió en 2015), reportan registro en sistema en e-Kogui con la documentación correspondiente y constancia exportada del aplicativo que así lo verifica, lo cual se verifica en el aplicativo en el módulo arbitramentos.

8.) Se verificó en el aplicativo e-Kogui, rol Jefe de Oficina de Control Interno, que las fichas técnicas, no se observan registradas en el sistema, pero al consultar con el rol administrador, reportan que se incluyen en el Link de invitación al comité. Se verificaron los casos a través del Excel emitido por la OAJ.

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".				X	
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo".				X	

Observaciones y Opciones de mejora para el sistema

- Se verifica que existen algunas inconsistencias del sistema e-Kogui, pues al momento de consultar información a través del rol de "Jefe de Control Interno", se descarga el Excel de procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales, pero al cotejar los datos del Excel que se descarga del sistema en cada caso, los resultados de la consulta realizada por cada caso, registran en algunos "no se encuentra información", aun cuando aparecen casos registrados con los datos en el Excel del aplicativo o al consultar el Excel no aparecen registrados.
- Para el primer semestre de 2018, se encuentra que al verificar lo relacionado con conciliaciones allegadas y registro de fichas técnicas en el aplicativo no brinda ninguna certeza, atendiendo a que como lo indican el Administrador del Sistema y la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación es a través de un link en el que se invita a la ANDJE para que asista a las sesiones del comité, reportando en él las fichas del comité, conforme a las instrucciones dicha entidad.
<http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/Invitacion-Comite-Conciliacion.aspx>


CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
 Jefe Oficina de Control Interno

